F02 - ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN	Fecha	21/06/13

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Realizar una evaluación de resultados del Programa de Adopciones que permita ampliar el conocimiento sobre el desarrollo psicosocial de los Niños Niñas y Adolescentes NNA adoptados y sobre las personas y familias adoptantes.

2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

No aplica.

3. UNIDAD DE MEDIDA

No aplica.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

No aplica.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF requiere contratar la realización de una evaluación de resultados del Programa de Adopciones del ICBF. Para realizar la evaluación, la firma consultora deberá contar con amplia experiencia en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas, además de contar con amplia experiencia en temas de relacionados con familia, adopción y el sistema de protección de niños, niñas y adolescentes en el país, en donde se incluyan métodos cualitativos y cuantitativos de análisis de información.

Para la evaluación de resultados, el consultor deberá diseñar los instrumentos de recolección de información cuantitativos y cualitativos los cuales deberán ser aplicados a los NNA adoptados y aquellos que se encuentran en instituciones de protección, con y sin características especiales, y a las personas y familias adoptantes, ya sean colombianas o extranjeras. Estos instrumentos de recolección de información deberán responder a las preguntas orientadoras señaladas en el Anexo no. 1.

Con el objetivo de que la medición sea completa, el consultor deberá considerar instrumentos de levantamiento de información cuantitativos y cualitativos, de tal forma que esta

complementariedad redunde en la calidad de la evaluación y sus resultados. En particular, el ICBF sugiere que el consultor utilice instrumentos tales como: i) Encuestas directas[1] a la población objetivo (NNA adoptados, NNA de instituciones de protección, personas y familias adoptantes), ii) Instrumentos de recolección de información cualitativa como grupos focales[2] y entrevistas a actores relevantes[3], iii) Análisis de registros administrativos, iv) Análisis de información documental, v) Estudios de casos, entre otros.

El ICBF suministrará al consultor la información sobre los NNA adoptados en los últimos cinco (5) años (desde 2007 a 2012) desagregada en términos de familia extranjera (por países) y colombiana (por regional), NNA con y sin características especiales y la información sobre los NNA que permanecen en instituciones de protección con declaratoria de adoptabilidad en las diferentes regionales.

De igual manera, el ICBF brindará la información contenida en el expediente de adopción de las familias e historias de atención de los NNA.

La información se proporcionará diligenciada por los responsables en cada uno de los casos y por medio físico o magnético en la manera que se acuerde con el consultor. El consultor revisará y analizará todos documentos para extraer la información que se requiera para los fines de la presente evaluación.

El consultor deberá disponer de los recursos necesarios y gestionar la logística que le permita: a) para el caso de los NNA sujeto de la evaluación, aplicar los instrumentos que requiera para evaluar su desarrollo (cognitivo, emocional, social, del lenguaje y motriz) y otros aspectos que el consultor considere relevantes con el fin de conocer su nivel de desarrollo, b) para la selección, diseño y adquisición del material para evaluación de los NNA, personas y cónyuges adoptantes que considere pertinente evaluar para los fines de este estudio: cuestionarios, encuestas sociales y test o pruebas psicológicas.

El ICBF se compromete a dar a conocer a través de los medios institucionales disponibles el objeto de la investigación y presentará a las personas que designe el consultor ante las dependencias y profesionales del ICBF que tienen a su cargo la información sobre los NNA adoptados y las personas o cónyuges adoptantes.

Toda la información que suministre el ICBF al consultor que permita establecer la identidad personal de las personas y cónyuges adoptantes o a los NNA adoptados, deberá ser manejada con carácter confidencial y los documentos que la contengan deberán ser guardados bajo estrictas medidas de seguridad para que a dicha información sólo tengan acceso el personal de

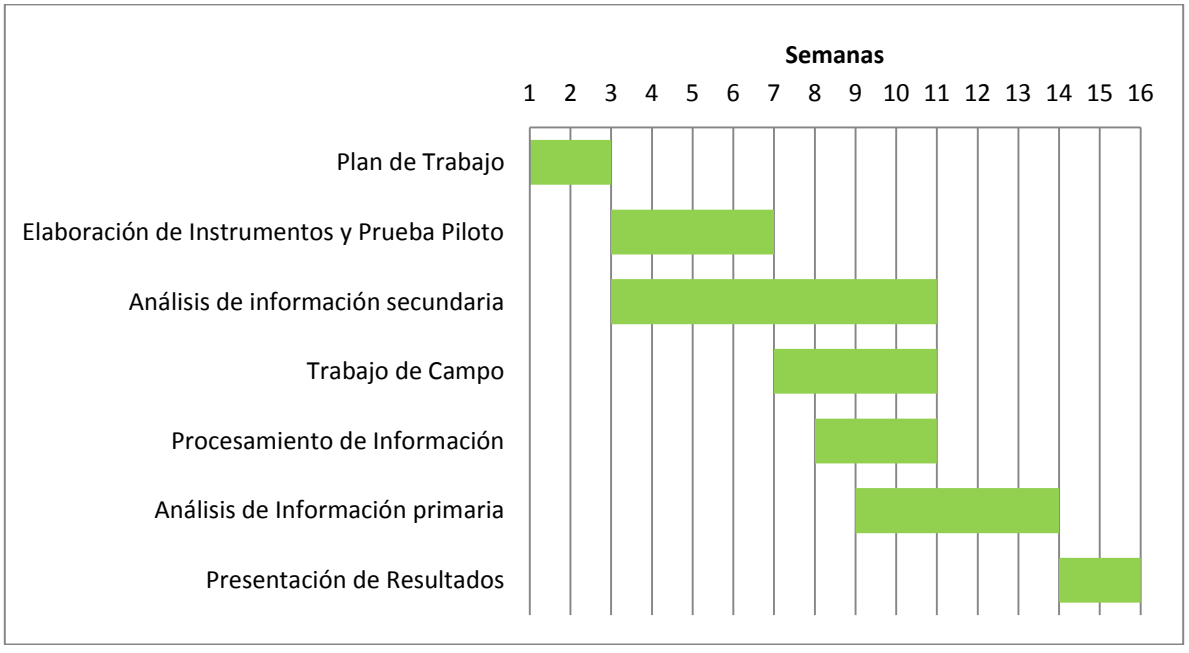
[1] Se estima que la duración de la encuesta sea de 1 hora.
[2] Se estima que la duración de un grupo focal sea de 2 horas.
[3] Se estima que la duración de una entrevista sea de 2 horas.

investigación que designe el consultor y dentro de los fines establecidos en el presente documento. La información guardada en medios magnéticos o físicos suministrados por el ICBF deberá ser entregada al ICBF al finalizar el presente estudio.

La evaluación de resultados permitirá evidenciar los cambios en las condiciones de los NNA adoptados. En particular, la evaluación de resultados permitirá:

a. Estudiar los cambios en las condiciones de los niños y niñas adoptados en términos de desarrollo psicosocial, cognitivo, salud (para los niños que presentan características y necesidades especiales[4]), vínculos y relaciones familiares, acceso a oportunidades, situación socioeconómica y educativa, y los demás aspecto que se relacionen con el proceso de adopción.
b. Indagar si el Programa logró efectos demostrables en resultados.

La evaluación de resultados se llevará a cabo en las siguientes **siete (7) etapas:**



[4] Los niños, niñas y adolescentes con características especiales son aquellos que pertenecen a un grupo de hermanos, son mayores de 8 años o padecen alguna enfermedad.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El consultor deberá proponer alternativas metodológicas de evaluación según crea conveniente, teniendo en cuenta que la metodología propuesta debe ser clara en cuanto a la dirección que se la va a dar al proyecto. Para lograr lo anterior, el consultor debe profundizar en los componentes que se quieren alcanzar con el trabajo propuesto y determinar con claridad cómo se dará cumplimiento a cada uno de ellos. Adicionalmente, la propuesta metodológica debe precisar cuál(es) será(n) la(s) estrategia(s) que utilizarán para brindar las recomendaciones y conclusiones que sean establecidas.

La evaluación se debe desarrollar a partir de técnicas que hayan sido ampliamente aplicadas y probadas en la realización de estudios institucionales, cuantitativos y cualitativos a nivel nacional e internacional. En particular, se espera que como mínimo el consultor utilice instrumentos tales como: grupos focales y entrevistas a actores relevantes, registros administrativos, revisión de archivos, estudios de casos, entre otros; además de estos, se pueden proponer otras formas y/o instrumentos evaluativos. De acuerdo a lo anterior, es importante que el consultor especifique claramente cuáles serán los instrumentos y las fuentes de información que utilizará para recolectar la información.

El desarrollo de la evaluación de resultados del Programa de Adopciones del ICBF, requerirá que el consultor lleve a cabo una recolección rigurosa de información cuantitativa y cualitativa, así como una revisión juiciosa de información secundaria; de acuerdo a los instrumentos de recolección de información definidos en el mismo.

En este sentido, dentro de la evaluación de resultados el consultor deberá aplicar los instrumentos a una muestra representativa de niños y niñas con y sin características especiales adoptados por personas o cónyuges extranjeros y colombianos entre el 2007 y el 2012.

Los lugares en donde el consultor deberá realizar la recolección de información y la cantidad de familias a entrevistar se listan a continuación:

NNA Adoptados

PAÍS	NECESIDADES	REGIONAL	Año de Adopción					Total general
			2007	2008	2010	2011	2012	
COLOMBIA	Con necesidades especiales	Atlántico			3			3
		Bolivar	1					1
		Boyacá					1	1
		Caldas				4		4
		Caquetá					2	2
		Cordoba					1	1
		Norte Santander			2			2

PAÍS	NECESIDADES	REGIONAL	Año de Adopción					Total general
			2007	2008	2010	2011	2012	
		Risaralda	1					1
		Valle				5		5
		INSTITUCIONES AUTORIZADAS[5]			8			8
	Subtotal		**2**		**13**	**9**	**4**	**28**
	Sin necesidades especiales	Antioquia			46			46
		Bogota				50		50
		Cauca	5					5
		Cesar				5		5
		Cundinamarca		26				26
		Huila		15				15
		Meta			10			10
		Nariño					3	3
		Quindío			6			6
		Santander					7	7
		Sucre				2		2
		Tolima	10					10
	Subtotal		15	41	62	57	10	185
Subtotal			**17**	**41**	**75**	**66**	**14**	**213**
ESPAÑA	Con necesidades especiales				52	50		102
	Subtotal				**52**	**50**		**102**
ESTADOS UNIDOS	Con necesidades especiales		121			61		182
	Subtotal		**121**			**61**		**182**
FRANCIA	Con necesidades especiales						27	27
	Sin necesidades especiales						55	55
	Subtotal						**82**	**82**
ITALIA	Sin necesidades especiales				136	65		201
	Subtotal				**136**	**65**		**201**
Subtotal PAÍSES EXTRANJEROS			121		188	176	82	567
Total			**138**	**41**	**263**	**242**	**96**	**780**

NNA con Declaratoria de Adoptabilidad en Instituciones de Protección u Hogares Sustitutos

Departamento	Medida	Condición especial	recuento total NNA en el departamento	recuento de NNA en la muestra
ANTIOQUIA	Ub M Fliar Hogar Sustituto	NO	385	163
ANTIOQUIA	Sin Información	NO	472	200
ATLANTICO	Atenc especializ internado	NO	8	3
ATLANTICO	Ub M Fliar Hogar Sustituto	SI	40	17

[5] Las Instituciones Autorizadas se encuentran ubicadas en Bogotá (5), Medellín (2), Cali (1).

Departamento	Medida	Condición especial	recuento total NNA en el departamento	recuento de NNA en la muestra
BOGOTÁ	Sin Información	NO	487	206
BOGOTÁ	Sin Información	NO	34	14
CESAR	Sin Información	SI	2	1
GUAVIARE	Ub M Fliar Hogar Sustituto	NO	1	1
HUILA	Ub M Fliar Hogar Sustituto	NO	60	25
HUILA	Sin Información	NO	79	33
HUILA	Atenc especializ internado	SI	1	1
LA GUAJIRA	Ub M Fliar Hogar Sustituto	SI	6	3
LA GUAJIRA	Sin Información	SI	3	1
SUCRE	Atenc especializ internado	NO	5	2
TOLIMA	Ub M Fliar Hogar Sustituto	SI	55	23
VALLE DEL CAUCA	Atenc especializ internado	SI	26	11
Total			**1664**	**704**

Para el caso de las personas o cónyuges extranjeros y los NNA adoptados, el consultor deberá definir una estrategia de levantamiento de información vía web mediante la cual pueda aplicar los instrumentos sin necesidad de desplazarse.

6.1 PRODUCTOS DE LA EVALUACIÓN:

Como insumos para la realización de la evaluación de resultados, el ICBF proporcionará al consultor los lineamientos, documentos técnicos, manuales y guías orientadoras de soporte del Programa de Adopciones.

Con base en esta información y el trabajo de campo que desarrolle en ejecución del contrato, el consultor deberá entregar al supervisor del contrato, presentar y sustentar los siguientes productos ante el Comité Técnico[6], una vez finalizada cada una de las etapas de evaluación mencionadas en el numeral 5.

1. **Plan de trabajo:** El consultor deberá presentar un plan de trabajo en el que se detalle el cronograma, equipo de trabajo y presupuesto del proyecto. Este producto además deberá contener una descripción de las variables objeto de análisis que van a ser tenidas en cuenta para la realización de la evaluación.

2. **Estrategia metodológica del análisis de la información:** Este informe deberá contener los instrumentos diseñados y aprobados por el Comité Técnico a ser utilizados en la evaluación, a través de un documento basado en el producto uno (1 – Plan de trabajo) que desarrolle los temas en profundidad.

[6] El Comité Técnico estará conformado por un representante de la Subdirección de Evaluación y uno de la Subdirección de Adopciones.

En particular, este documento incluirá:

- Un plan detallado de trabajo de campo, con su respectivo cronograma y actividades a llevar a cabo. Se debe presentar el manual operativo de trabajo de campo donde se incluya la descripción de los procedimientos y sus responsables. Debe incluir los formatos a utilizar en el trabajo de campo.
- La batería de indicadores para medir los resultados, asociadas a las preguntas orientadoras propuestas por el ICBF.
- Los contenidos y el diseño definitivo de los instrumentos cuantitativos y cualitativos para la recolección de información.
- El resultado de la **prueba piloto**[7] realizada a los instrumentos de recolección de información.
- Una descripción detallada de los resultados de la prueba de pilotaje desarrollada en campo.
- Los ajustes a instrumentos con base en la prueba piloto aplicada.

3. **Informe de trabajo de campo:** Al finalizar el trabajo de campo se realizará un reporte que dé cuenta de la ejecución del operativo y de los resultados en términos de la muestra total conformada, número de niños, niñas y adolescentes evaluados, así como las personas y familias adoptantes y principales inconvenientes del proceso. Este informe debe presentar los problemas técnicos, operativos y logísticos y las acciones correctivas, la calidad de la muestra, uso de reemplazos, tasas de no respuesta y correctivos tomados para completar la muestra, así como una descripción de la supervisión técnica y operativa del proceso de recolección de información en campo.

 En términos del levantamiento de información en campo, el consultor deberá:

 - Preparar la logística necesaria para emprender la realización del levantamiento de la información.
 - Seleccionar, capacitar presencialmente y contratar el personal operativo que se requiera para el levantamiento de la información.
 - Implementar el operativo de campo en las unidades de observación especificadas por la muestra previamente seleccionada.
 - Hacer seguimiento al operativo de recolección y captura de datos.
 - Reportar periódicamente, con frecuencia quincenal, al Comité Técnico, los avances y dificultades del operativo de campo (cumplimiento de objetivos, muestra, cronograma, dificultades y correctivos en el levantamiento de información).

[7] El contratista diseña y aplica la prueba piloto que se adapte a la información que se desea recolectar. Esta prueba piloto se realizará en la ciudad de Bogotá a 10 personas o cónyuges colombianos que hayan adoptado NNA de diferentes rangos de edad, con y sin características especiales entre el 2007 y 2012. También se realizará a 10 familias extranjeras bajo la misma desagregación. Se estima que la duración de la prueba piloto sea de 2 semanas, las cuales están contempladas dentro de la segunda etapa de la evaluación denominada “Elaboración de instrumentos”.

4. Base de datos procesada y códigos utilizados en el análisis de los datos:

El consultor deberá presentar un informe de salidas y anexar las bases de datos, estas bases de datos deberán ser estructuradas con códigos que permitan el cruce de información con otras bases de datos existentes en el ICBF, en estas bases de datos se deben presentar la caracterización de los formularios utilizados en el trabajo de campo, la estructura de las bases de datos, la existencia de códigos especiales, las probabilidades de selección y los factores de expansión de la muestra[8].

Asimismo el consultor deberá además hacer entrega de los archivos planos y de las bases de datos en medio magnético[9] con la información recolectada durante el trabajo de campo, lista para ser utilizada en los análisis correspondientes, la documentación necesaria para el uso de las bases de datos y el informe de salidas del programa estadístico utilizado.

5. Informe final: Una vez depurados y analizados los datos recolectados, el consultor deberá presentar un informe que contenga:

1. Evaluación de resultados: Contiene una síntesis de la metodología desarrollada en el informe de la estrategia metodológica del análisis de la información, los resultados de la evaluación y las principales conclusiones que se derivan de la aplicación de la metodología. Adicionalmente, el documento debe presentar una descripción detallada de la información tanto cuantitativa como cualitativa recogida.

2. Informe de Recomendaciones: Este informe se desarrolla a partir de los hallazgos evidenciados en la evaluación, de tal forma que entregue insumos al ICBF que sirvan para promover la estrategia de adopciones y qué intervenciones o modificaciones deberían realizarse para garantizar los resultados esperados en los NNA, así como sus sostenibilidad en el tiempo.

3. Insumos para la Socialización: El consultor deberá proporcionar los insumos que permitan una socialización adecuada de los resultados de la evaluación. Para lo anterior, se debe proporcionar como mínimo la siguiente información:

[8] Estas bases de datos deberán ser entregadas de forma genérica con el diccionario de datos.
[9] La base de datos se refiere al archivo que contiene toda la información recolectada en campo, que debe contener un diccionario con la identificación y descripción de variables e identificadores para poder replicar los cálculos obtenido en la evaluación en cualquier momento

Insumo I – Mapeo de actores[10]: Este documento debe contener un listado de los actores relevantes para la socialización de los resultados, así como sus datos de contactos. El listado se debe clasificar en cercanos, ocasionales y externos.

Insumo II- Resumen Ejecutivo: Este documento debe constar de no más de ocho (8) páginas y no menos de seis (6), y debe contener el objeto de la evaluación, una breve descripción de la metodología, los principales resultados, las principales recomendaciones, así como una propuesta de los usos que se esperan a partir de los resultados.

Insumo III – Documento de Síntesis: Este documento, debe contener los hallazgos de mayor interés en la evaluación. Su extensión no debe exceder las tres (3) páginas.

Insumo IV – Presentación extendida: En esta presentación el consultor debe incluir una explicación exhaustiva de la metodología aplicada y el alcance de la evaluación así como todos los resultados y recomendaciones del estudio.

Insumo V – Presentación simple: Esta presentación debe contener una breve descripción de la metodología y el alcance de la evaluación, los resultados y recomendaciones más relevantes del estudio.

Además de lo anterior, el producto 5 (*Informe final)* debe contener los siguientes anexos:

- Un reporte técnico que debe especificar la metodología implementada, de manera clara y detallada, de la evaluación. Además, debe incluir las memorias de cálculo, los archivos de modelación y su sintaxis (do-files, syntax-files, m-files, etc.), de tal forma que cualquier entidad del Gobierno Colombiano pueda replicar cualquiera de los ejercicios con las variaciones deseadas.

6.2 Recurso humano mínimo requerido

El consultor debe conformar el equipo de trabajo incluyendo cada uno de los siguientes cargos:

[10] El mapeo de actores permite identificar a las personas, organizaciones, entidades e instituciones que pueden ser importantes para la planeación, el diseño, la implementación o la evaluación de un proyecto específico.

Cuadro 1. Recurso humano solicitado

Cargo	Número de puestos	Dedicación
a. Director	1	100%
b. Experto en Familia y Adopciones	1	100%
c. Experto en Métodos Cualitativos	1	100%
d. Experto en Métodos Cuantitativos	1	100%
e. Experto en Muestreo	1	50%
f. Coordinador de Trabajo de Campo[11]	1	100%
Subtotal	**6**	
g. Supervisores de Campo	3	40%
h. Evaluadores	8	40%
i. Entrevistadores	13	40%

Cuadro 2. Perfil del equipo de trabajo

Cargo	Nivel educativo	Experiencia profesional
a. Director	Título universitario en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Economía o Ciencias Sociales[12]. Adicionalmente, como mínimo, maestría en áreas afines con los temas de política social, investigación y evaluación.	Debe acreditar como mínimo seis (6) años de experiencia en formulación e implementación de políticas públicas o como director de proyectos de evaluación de programas sociales o políticas públicas, o en el diseño o ejecución de políticas públicas en áreas relacionadas con niños, niñas y adolescentes.
b. Experto en Familia y Adopciones	Título universitario en Psicología, Sociología o Antropología, Trabajo social y como mínimo postgrado en áreas afines con los temas de familia, niños, niñas y adolescentes, política social, evaluación e investigación.	Debe acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia en proyectos en los que se trabaje con familia, niños, niñas y adolescentes.

[11] Este profesional tendrá la función de enlace con los organismos y familias extranjeras y nacionales.
[12] Las ciencias sociales mencionadas incluyen ciencias relacionadas con la interacción social como lo son la Antropología, la Historia, la Economía, la Sociología, la Demografía, o las ciencias sociales aplicadas como la Administración, el Derecho y la Pedagogía.

c. Experto en Métodos Cualitativos	Título universitario en Psicología, Antropología, Sociología, Ciencia Política o Ciencias Sociales y como mínimo postgrado en áreas afines con los temas de familia, niños, niñas y adolescentes, investigación, política social, evaluación o investigación.	Debe acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia en uso de técnicas cualitativas para el análisis de información en el área de evaluación y/o coordinación de políticas públicas o programas sociales, o ejecución de diseño o análisis cualitativo en grupos de poblaciones con características diferentes.
d. Experto en Métodos Cuantitativos	Título universitario en Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial o Estadística y como mínimo postgrado en áreas afines con los temas de investigación, política social, evaluación o investigación.	Debe acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia en desempeño, gestión e indicadores y/o herramientas de diseño y planificación de Programas Sociales o Políticas Públicas.
e. Experto en Muestreo	Título universitario en Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Estadística o Matemáticas y como mínimo postgrado en áreas afines con los temas de investigación, política social, evaluación o investigación.	Debe acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia en la definición de diseños de muestreo.
f. Coordinador de Trabajo de Campo	Título universitario en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Economía, Matemáticas, Estadística, Psicología o Ciencias Sociales y como mínimo especialización en áreas afines con los temas de política social, investigación y evaluación.	Debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en coordinación de equipos de trabajo encargados del levantamiento de información en campo a diferentes grupos poblacionales.
g. Supervisores	Técnico o tecnólogo completo.	Debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia en el levantamiento de información en campo.

	h. Evaluadores	Título universitario en psicología o trabajo social	Debe acreditar experiencia en la realización de entrevistas, encuestas sociales o aplicación de test psicológicos y evaluación del desarrollo infantil. Así mismo, debe acreditar experiencia en primera infancia (durante la carrera, tesis, investigación o experiencia laboral).
	i. Entrevistadores	Bachillerato completo	Debe acreditar como mínimo un (1) año de experiencia en el levantamiento de información en campo.

FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:

El Comité Técnico estará integrado por un delegado de la Subdirección de Monitoreo y Evaluación y uno de la Subdirección de Adopciones del ICBF. Adicionalmente, a este Comité hará parte un (1) representante de la firma consultora.

Las funciones que debe cumplir este comité son las siguientes:

1. Establecer las directrices y lineamientos para la orientación y ejecución del objeto del convenio.
2. Aprobar el cronograma de actividades y plan de trabajo presentado por el consultor, efectuar los ajustes que considere indispensables, siempre y cuando dichos ajustes no impliquen cambios en el proyecto aprobado, e impartir instrucciones y recomendaciones correspondientes.
3. Aprobar los productos presentados por el consultor y efectuar las observaciones pertinentes.
4. Efectuar seguimiento al avance de la ejecución del contrato de consultoría, identificando los aspectos que generen dificultades e implementar los correctivos del caso.
5. Reunirse mensualmente o cuando las circunstancias lo exijan. El Comité Técnico podrá invitar a quienes considere necesario para el efecto, así como convocar a las reuniones, taller y presentaciones y realizar las gestiones que considere necesarias para la ejecución del convenio.
6. Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del comité, mediante actas.

7. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas del proyecto.
8. Las que se sean necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio y que sean aprobadas en sus sesiones.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El consultor se obliga para con el ICBF a:

7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

7.1.1 Implementar la propuesta metodológica aprobada por el ICBF para recolectar la información.

7.1.2 Presentar un cronograma de trabajo, presupuesto y equipo de trabajo que participará en el proyecto, tanto en la recolección de información como la preparación del informe de investigación.

7.1.3 Presentar un informe con los resultados generales de la recolección de información. Este informe debe contener los resultados en términos de muestra total, número de niños evaluados, personas y familias entrevistadas, hogares sustitutos o instituciones de protección y principales inconvenientes del proceso.

7.1.4 Entregar la base de datos compilada en formato Stata junto con los cuestionarios que permiten la identificación de las variables. La base de datos debe incluir una descripción de variables e identificadores, e incluir los códigos do-file de Stata utilizados en el procesamiento de la información.

7.1.5 A la terminación del convenio, realizar la presentación de resultados de la evaluación en un evento público en el Auditorio del ICBF y de acuerdo a lo establecido por el Comité Técnico.

7.1.6 Traducir a los idiomas del país de procedencia de las personas cónyuges adoptantes, los instrumentos que se aplicarán en el contexto del presente estudio.

7.1.7 A la terminación del convenio devolver todos los documentos y demás materiales, suministrados por el ICBF para la ejecución del convenio.

7.1.8 Designar al integrante o delegado del Comité Técnico de la evaluación.

7.1.9 Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

7.2 OBLIGACIONES GENERALES

7.2.1 Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.

7.2.2 Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.

7.2.3 Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.

7.2.4 Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.

7.2.5 Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.

7.2.6 Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de la ejecución del contrato.

7.2.7 Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.

7.2.8 Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.

7.2.9 Suscribir el acta de liquidación del contrato.

7.2.10 Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

7.3 Obligaciones referentes a la implementación de EPICO

7.3.1 Para el eje de política de seguridad de la información:

7.3.1.1 El operador/contratista debe garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Sede de la Dirección General del ICBF en la ciudad de Bogotá D.C.

Las actividades de levantamiento de información primaria y secundaria en campo, se efectuarán en las ciudades identificadas de acuerdo con los criterios de selección de la muestra para la evaluación.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante de esta convocatoria tendrá un plazo de ejecución de CUATRO (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación firmada entre el contratista y el supervisor, y en cualquier caso, no podrá superar el 31 de diciembre de 2013.

10. FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos asociados a la prestación servicio, el IVA, y demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- El 20% del valor del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción el primer informe: Informe de identificación preliminar de las variables de estudio.
- Un 20% del valor del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción el segundo informe: Estrategia metodológica del análisis de la información.
- Un 40% del valor del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción el tercer y cuarto informe: Informe de trabajo de campo y Base de datos.
- Un 20% del valor del contrato, una vez se haya recibido a satisfacción el quinto informe: Informe final.

11. ANEXOS

Anexo No. 1 – Preguntas Orientadoras
Anexo No. 2 – Anexo Técnico - Evaluación Programa de Adopciones
Anexo No. 3 – Lineamientos del Programa de Adopciones

12. CERTIFICACIÓN (a suscribir por parte de los oferentes)

_____ **(Nombre del proponente en caso de persona natural o del Representante Legal y/o apoderado en caso de persona jurídica),** identificado con C.C No. _____, en mi calidad de representante legal y/o Apoderado de _____(**Razón Social de la empresa**), identificada con NIT _____, manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en el y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

Firma Representante Legal y/o Apoderado
C.C. _____